



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 123 DE 2023

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaria de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 1619 del 19 de diciembre de 2022, se le concedieron a la funcionaria **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.749.774, quien ostenta el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD CODIGO 237 GRADO 003**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más cuatro (04) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 03 de noviembre de 2021 al 02 de noviembre de 2022, lo cual correspondería al periodo 2021-2022 de vacaciones.

El periodo de vacaciones concedidos para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 16 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023, y el disfrute de los días adicionales de descanso remunerado sería a partir del 04 de febrero de 2023 hasta el 09 de febrero de 2023, debiéndose reintegrar el 10 de febrero de 2023.

Que, el doctor **EDUARDO FRANCO OSORIO** – Director de Salud Pública, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, solicitó mediante oficio GOBOL—23-003121, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 01 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones a **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.253.553, quien ostenta el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD CODIGO 237 GRADO 003**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1619 del 19 de diciembre de 2022, a partir del día 01 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.749.774, quien ostenta el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD CODIGO 237 GRADO 003**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 01 de febrero de 2023.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE 01 FEB. 2023

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano

Revisó: Eberto Oñate Del Río – Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Fernando Matute Turizo – Director Administrativo y Financiero

**Bolívar
primero**